

**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE JUNIO DEL 2025.-**

**SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA FRANCISCO SOSA  
S...../ ..... D**

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, a los fines de presentar el proyecto de comunicación "**INSTALACIÓN DE ALARMAS SOLIDARIAS EN EL BARRIO FARIÑANGO**" en el temario de la próxima sesión ordinaria, que celebre El Cuerpo, que a continuación se adjunta.

El texto con su expresión de fundamentos acompaña la presente.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

**AUTOR:** Concejal Daniel Alejandro Carrizo

**ASUNTO:** "COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO PARA LA INSTALACIÓN DE ALARMAS SOLIDARIAS EN EL BARRIO FARÍÑANGO".-

**FUNDAMENTOS**

En virtud de los crecientes desafíos en materia de seguridad que enfrenta el barrio, debido a la incidencia de delitos y situaciones de riesgo para los vecinos, se presenta la necesidad de implementar el sistema de alarmas solidarias que permita una respuesta inmediata y coordinada ante emergencias, tanto de naturaleza delictiva como de otras situaciones que afecten la integridad de los habitantes del sector.

Este proyecto propone la instalación de un sistema de alarmas comunitarias interconectadas, diseñados para fortalecer la seguridad vecinal y promover el trabajo conjunto entre los vecinos, las autoridades municipales como provinciales y las fuerzas de seguridad. La implementación de este sistema no solo tiene por objeto la prevención de delitos o conductas delictivas, sino también la solidaridad vecinal y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios a través de una red de colaboración.

Los principales objetivos de este proyecto son los siguientes:

- Incrementar la seguridad comunitaria mediante la instalación de alarmas solidarias, con el fin de activar una alerta inmediata en caso de emergencia, de forma que se notifique a todos los miembros de la red vecinal interconectada y a las autoridades competentes.
- Fomentar la colaboración vecinal en la prevención y respuesta ante hechos delictivos o situaciones de emergencia, garantizando que los residentes del barrio puedan actuar rápidamente ante cualquier indicio de riesgo.
- Reducir los tiempos de respuesta ante incidentes, al permitir que las alarmas sean inmediatamente recibidas por las fuerzas de seguridad y otros actores pertinentes (policía, bomberos, servicios de emergencia), conforme a los protocolos establecidos.
- Promover el sentido de comunidad y el compromiso social en materia de seguridad, estimulando una cultura de cooperación y solidaridad entre los vecinos, tal como lo establece el principio de seguridad democrática en la Constitución Nacional.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE**

**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

**ARTÍCULO 1º: SOLICÍTASE** AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE A TRAVES DEL AREA CORRESPONDIENTE SE INSTRUYA A REALIZAR LA “***INSTALACIÓN DE ALARMAS SOLIDARIAS EN EL BARRIO FARIÑANGO***” DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL.

**ARTÍCULO 2º:** DE FORMA. –